



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARIA GENERAL

mm

**DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día quince de abril de dos mil trece consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

“7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2013 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 19 de marzo de 2013, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 5/2013 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2013, que ha sido tramitado por la Concejalía de Hacienda a instancia de las Concejalías responsables de diversos Servicios Municipales (Plan Municipal sobre Drogas, Servicio de Parques y Jardines, Protección Civil e Intervención Municipal), explicando el contenido de las modificaciones propuestas por las distintas Concejalías.

Interviene, a continuación, el Sr. Interventor Municipal, quien explica que las modificaciones propuestas no se deben a la insuficiencia de créditos presupuestarios, sino a que tales créditos presupuestarios no son los adecuados en función de la naturaleza del gasto a realizar, motivo por el cuál es preciso adecuar las consignaciones presupuestarias de gastos para que se produzca tal adecuación.

Tras un breve debate, la Comisión, con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijóo (D. Agustín), Lesmes Flórez (D.ª Nuria), Gutiérrez Rabanal (D.ª Montserrat), Reyero Gutiérrez (D. Francisco Javier) y Villa Paredes (D. Ángel)**; así como del Concejal del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **Chamorro Rodríguez (D. Javier)**; y la reserva de voto de los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Gutiérrez González (D. Francisco Javier), Canuria Atienza (D. Vicente) y Díaz Santiago (D.ª Catalina)**; lo que hace un total de seis votos a favor de la propuesta, ninguno en contra y tres abstenciones con reserva de voto, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 5/2013 EX 02, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2013, en la modalidad de créditos extraordinarios, de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia en fecha 14 de marzo de 2013 que seguidamente se detalla:

1.- Créditos extraordinarios

Habilitar los siguientes créditos presupuestarios (aplicación, concepto e importe) en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2013:

APLICACIÓN	CONCEPTO	EXTRAORDINARIO
10 17100 22799	Parques y Jardines: Talleres Asprona	31.540,00
10 17100 22199	Parques y Jardines: Suministros de fungibles	50.000,00
TOTAL CAPITULO II		81.540,00
02 01110 31100	Deuda: Gastos formalización, modif. y cancelación	125.000,00
02 01110 35900	Otros gastos y comisiones financieras	25.000,00
TOTAL CAPITULO III		150.000,00
14 32010 48900	Plan Drogas: Subvenciones	3.000,00
TOTAL CAPITULO IV		3.000,00
10 17100 62300	Parques y Jardines: Adquisición maquinaria	50.000,00
07 13400 62400	P. Civil: Equipamiento vehículo	6.000,00
TOTAL CAPITULO VI		56.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN		290.540,00

2.- Financiación: Bajas de Crédito

La financiación de los créditos presupuestarios anteriormente habilitados se realizará mediante las Bajas en los siguientes créditos presupuestarios (aplicación, concepto e importe) del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2013:

APLICACIÓN	CONCEPTO	BAJAS CRÉDITO
14 32010 20200	Plan Drogas: Arrendamientos	3.000,00
10 17100 22712	Contratos Parques y Jardines (Acciona)	131.540,00
07 13400 21400	P. Civil: Reparación y mant. elementos transporte	4.000,00
07 13400 22104	P. Civil: Vestuario	2.000,00
TOTAL CAPITULO II		140.540,00
02 1110 35200	Deuda: Intereses de demora	150.000,00
TOTAL CAPITULO III		150.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN		290.540,00

Segundo.- Tramitar la modificación de créditos inicialmente aprobada conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto legal.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 19 de marzo de 2013, transcrito anteriormente, que es aprobado por unanimidad de todos los miembros.”

Y para que así conste y con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a dieciocho de abril de dos mil trece.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



Fdo.: Carmen Jaén Martín

